Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

ADDENDA N° 1

Contratación Directa Plurianual ID Nº 301.145 "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS".

Asunción, 18 de noviembre de 2015

Señores
Abog. Santiago Jure, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, se dirige a ustedes, en atención al Procedimiento de Contratación Directa ID Nº 301.145 "Contratación de Servicios Gastronómicos", a los efectos de remitir la Addenda Nº 1 relacionado al Anexo "B" punto 20 c. (capacidad técnica) y Anexo "D" punto V otros documentos

Queda como sigue:

c) Capacidad técnica:

- El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo apropiado para el transporte de alimentos; el cual debe estar a nombre de la empresa oferente y/o a nombre del propietario y/o socio de la empresa, comprobada con la presentación de copia autenticada de la Cédula verde y/o título de propiedad del vehículo; el mismo deberá contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los alimentos

- Registro de Establecimiento vigente a la fecha de apertura de ofertas en la actividad y categoría correspondiente al presente llamado (servicios gastronómicos) emitido por Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)

En el Anexo "E" Punto V, donde dice:

- El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo apropiado para el transporte de alimentos; el cual debe estar a nombre de la empresa oferente y/o a nombre del propietario y/o socio de la empresa, comprobada con la presentación de copia autenticada de la Cédula verde y/o título de propiedad de los vehículos; los mismos deberán contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los alimentos

Debe decir:

- El oferente deberá contar como mínimo con un vehículo apropiado para el transporte de alimentos; el cual debe estar a nombre de la empresa oferente y/o a nombre del propietario y/o socio de la empresa, comprobada con la presentación de copia autenticada de la Cédula verde y/o título de propiedad del vehículo; el mismo deberá contar con todas las condiciones necesarias para el traslado y conservación de los alimentos

Atentamente.

Econ. Guido F. Arce F.
Director U.O.C.
Ministerio Público